



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
ARTÍCULO 10, NÚMERO 7, LETRA A DEL
REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 620

DALCAHUE, 21 DE MARZO DE 2017.

VISTOS: *El artículo 10 N°7 letra del reglamento de compras públicas, la necesidad de adquirir 02 seguros contra accidentes y enfermedades laborales, la licitación N°3504-2-L117 adjudicando mediante decreto alcaldicio N°478 de fecha 28 de febrero del 2017 el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de la propuesta pública, el acta de apertura de las ofertas, el decreto alcaldicio N° 370 que aprueba las bases y llama a licitación, la necesidad del municipio en contratar seguros, para las personas a honorarios de la ilustre Municipalidad Dalcahue, los términos de referencia, la sesión ordinaria N°144 del 22 de Noviembre del 2016 del honorable concejo municipal en donde se aprueba el presupuesto para el año 2017; la ley N°19.886 de compras públicas y resolución del tribunal electoral regional, rol 148-2016-p-a; los artículos 8, 12 inciso 4to; 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de las municipalidades, texto refundido.*

DECRETO

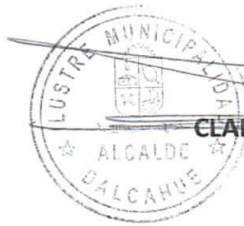
AUTORÍCESE: *A la dirección de Administración y finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la empresa WIENECKE CORREDORES DE SEGURO LIMITADA, Rut N°77.214.540-3, para la contratación de 02 seguros contra accidentes y enfermedades laborales, por un valor de \$19.000. IVA incluido.*

IMPÚTESE: *impútese el gasto a la cuenta de Administración de Fondos – SENCE, 2140534*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
CLARA VERA GONZALEZ
ALCALDE (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control.
- Transparencia.**
- Oficina Omil.